



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: Declara Alerta Amarilla Regional, en la  
Región del Maule, por "Incendios Forestales".-

RESOLUCION EXENTA: N° 2007 /

Talca, 18 DIC 2019

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del **lunes 16 de diciembre de 2019**, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

La Región enfrenta una situación compleja en la ocurrencia y propagación de incendios forestales debido a:

- Condiciones climáticas extremas presente en la región con simultaneidad de ocurrencias, encontrándose varios sectores activos con gran volumen de combustible principalmente plantaciones artificiales de pino adulto, eucalipto y vegetación nativa, cercana a quebradas y centros poblados.
- Temperaturas extremas, acumulación de días sin lluvia, presencia de fuertes vientos que generan incendios forestales con comportamiento explosivo y avance rápido que dificulta el control, con gran desprendimiento de pavesas y comportamiento errático.
- La mayoría de los incendios presentan comportamientos conflictivos y con resistencia al control, con gran intensidad calórica y desprendimientos de pavesas que generan focos secundarios y con avance rápido.
- Al momento se encuentran 8 incendios activos, además de focos detectados por torres de detección.
- Los recursos de combate CONAF y de EMPRESAS forestales durante los últimos días se encuentran sobrepasados.

En atención a los incendios activos en la Región estos mantienen las siguientes características:- Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

- Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo.
- Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios que, desarrollándose al mismo tiempo, concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan carencias de medios para responder a nuevos incendios que se inicien.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Amarilla Regional por incendios Forestales** a contar de hoy **Lunes 16 de Diciembre de 2019** desde las 17:25 horas a solicitud del Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF y hasta que las condiciones así lo ameriten.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Amarilla Regional**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día lunes 16 de Diciembre de 2019 desde las 17:25 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMOS BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
**PABLO MILAD ABUSLEME**  
**INTENDENTE REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. ASESORA JURÍDICA INTENDENCIA.
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
5. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
6. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
7. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
9. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
10. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
11. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
12. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

CGBE/edgv/mcra.

16.12.2019

Declara AA (incendios Forestales – Regional).-